ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO
(ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO, SEDE PRINCIPAL / N° 1, SEDE N° 2 SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, SEDE N° 3 VICENTE CARLOS URUETA, DEL MUNICIPIO DE USIACURÍ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2.015; ANALISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION.

El presente análisis del sector económico se plantea en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 26 de mayo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 dispone que las entidades estatales, durante la etapa de planeación, deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

También, la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado recomendaciones al Gobierno Nacional sobre la importancia del análisis del sector en los procesos de contratación pública, para promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación.

Así las cosas, el conocimiento del sector implica dimensionar, desde lo económico, el comportamiento y dinámica de las variables tanto macroeconómicas (Producto Interno Bruto – PIB, inflación, ocupación y desempleo, tasa de cambio, niveles de inversión, cuentas externas, situación fiscal, deuda pública, etc.) y microeconómicas (composición y desempeño del sector de la construcción, producción y despacho de cemento gris, concreto premezclado, costos de construcción, inversión en obras civiles, entre otros), así como el estudio de la oferta y la demanda; complementando el análisis con los demás aspectos desde el punto de vista técnico y legal asociados con los proyectos a adelantar.

1. EL SECTOR ECONÓMICO OBJETO DE ESTUDIO.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos. Desde la teoría económica se establece que son tres los sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios. Sin embargo, también existe una clasificación de la actividad económica basada en especialidades que permite una mayor comprensión del mercado, la cual introduce los sectores: Agropecuario, de servicios, industrial, de transporte, de comercio, financiero, de la construcción, minero y energético, solidario y de las comunicaciones.

Por su parte, en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, en la Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C – Res. Dane 066 de 2012) se precisa las opciones que por sectores económicos se ofrecen para satisfacer las necesidades de contratación de las entidades estatales y, a su vez, conocer el mercado objeto de estudio. Dado el alcance del objeto del proceso de contratación que se adelanta, las condiciones del mismo y las alternativas disponibles para satisfacer la necesidad de contratación identificada y enmarcada a través del CIIU Rev. 4 A.C, se establece que los siguientes son los sectores económicos objeto de análisis:

ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO
(ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1.2.1. **MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO, SEDE PRINCIPAL / N° 1, SEDE N° 2 SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, SEDE N° 3 VICENTE CARLOS URUETA, DEL MUNICIPIO DE USIACURÍ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la entidad contratante procede a identificar y justificar los códigos UNSPSC que describen de manera precisa el objeto contractual, con el fin de garantizar la correcta clasificación del proceso, la adecuada publicidad en el SECOP y la pluralidad de oferentes.

La correcta selección de los códigos UNSPSC permite identificar de forma clara los bienes, obras y servicios requeridos, facilitando la participación de potenciales oferentes que desarrollan actividades relacionadas con la construcción, mantenimiento y restauración de infraestructura educativa y obras civiles menores.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
72 15 15 00	servicios de sistemas eléctricos
72 15 26 00	servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
721015	servicios de apoyo para la construcción
951217	edificios y estructuras públicos

2. ASPECTO ECONÓMICO

2.1. Aspectos generales del mercado

El mercado colombiano de la construcción, mantenimiento y adecuación de edificaciones durante la vigencia 2026 comprende las actividades económicas relacionadas con la conservación, reparación, mejoramiento y recuperación de la infraestructura física pública y privada, incluyendo establecimientos educativos, instalaciones administrativas y demás inmuebles destinados a la prestación de servicios públicos. Este sector está conformado por empresas constructoras, contratistas de obras civiles, personas naturales y jurídicas con capacidad técnica y operativa, proveedores de materiales de construcción, ferreterías y distribuidores de insumos, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de obras.

Durante 2026, la ejecución de proyectos de mantenimiento y adecuación de infraestructura se encuentra condicionada por factores como la variación de los precios de los materiales, los costos de transporte, la disponibilidad de mano de obra, los costos laborales, los equipos requeridos y las condiciones logísticas propias de cada territorio. Entre los principales materiales e insumos utilizados para este tipo de intervenciones se encuentran el cemento, la arena, los agregados, los ladrillos, las pinturas, los elementos de ferretería, los materiales eléctricos, los accesorios hidrosanitarios y los demás productos necesarios para realizar reparaciones locativas y adecuaciones físicas. En consecuencia, la determinación del presupuesto oficial debe sustentarse en precios y cotizaciones

ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO
(ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

verificables, cantidades de obra definidas y análisis de precios unitarios que reflejen las condiciones reales del mercado para la fecha de estructuración del proceso, considerando particularmente la ubicación del municipio de Usiacurí, departamento del Atlántico, y los costos asociados al suministro y transporte de materiales.

En relación con el comportamiento de los costos durante 2026, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) dispone de indicadores como el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), que incluye información sobre edificaciones educativas, y el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), los cuales permiten analizar la evolución de los precios de los insumos y de los distintos componentes del costo constructivo. Estos indicadores constituyen referencias útiles para el análisis económico del proceso, sin reemplazar la verificación de precios específicos de las actividades requeridas.

Desde el punto de vista jurídico y contractual, la estructuración del proceso deberá atender las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, actualizada en septiembre de 2025, que orienta a las entidades estatales en la identificación de las condiciones del mercado, los posibles proveedores y los riesgos asociados a la contratación.

En consecuencia, para el mantenimiento y adecuación de la Institución Educativa Nuestra Señora del Tránsito, sede principal N.º 1, sede N.º 2 Santo Domingo de Guzmán y sede N.º 3 Vicente Carlos Urueta, del municipio de Usiacurí, Atlántico, durante la vigencia 2026, la entidad deberá determinar el presupuesto oficial con base en las cantidades de obra, las especificaciones técnicas, los análisis de precios unitarios y las cotizaciones pertinentes, considerando los costos de materiales, mano de obra, transporte, herramientas, equipos y demás componentes necesarios para la ejecución. Asimismo, deberá verificar la existencia de proveedores y contratistas con experiencia en obras similares, establecer requisitos habilitantes proporcionales a la cuantía y complejidad del contrato y promover la pluralidad de oferentes, garantizando la selección objetiva, la eficiencia del gasto público y el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales previstas para la intervención de las tres sedes educativas.

3. COMPORTAMIENTO DEL PIB POR GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.
- COMPORTAMIENTO DEL PIB POR COMPONENTES DE DEMANDA

CONSTRUCCIÓN.

Durante el segundo trimestre de 2026, la economía colombiana registró un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 3,5 % frente al mismo periodo de 2025, mientras que para el primer semestre del año el crecimiento acumulado fue del 2,9 %, de acuerdo con las cifras preliminares publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Por grandes ramas de actividad económica, se destacó el crecimiento de la administración pública, educación y salud, con una variación anual del 10,0 %, así como el comportamiento positivo de las actividades artísticas y de entretenimiento, que aumentaron un 9,5 %. En este contexto, el sector de la construcción presentó un crecimiento anual del 2,2 % durante el segundo trimestre de 2026; sin embargo, su comportamiento fue desigual, debido a que las obras civiles crecieron un 17,1 %, mientras que la construcción de edificaciones disminuyó un 3,2 % y las actividades especializadas para la construcción registraron una variación negativa del 2,2 %. Desde el enfoque del gasto o de los componentes de demanda, la demanda interna aumentó un 4,9 % en el mismo trimestre, impulsada por el crecimiento del consumo final del Gobierno, que registró una variación del 12,2 %, el consumo de los hogares, que aumentó un 2,8 %, y la formación bruta de capital, que creció un 7,1 %.

ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO
(ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Por su parte, las exportaciones disminuyeron un 1,0 %, mientras que las importaciones aumentaron un 7,5 %. Estas cifras reflejan el comportamiento de la economía nacional y constituyen un referente para el análisis del entorno económico en el que se desarrolla la contratación pública durante la vigencia 2026. En relación con el proceso de mantenimiento y adecuación de la Institución Educativa Nuestra Señora del Tránsito, sede principal N.º 1, sede N.º 2 Santo Domingo de Guzmán y sede N.º 3 Vicente Carlos Urueta, del municipio de Usiacurí, departamento del Atlántico, este contexto permite identificar la importancia de considerar las condiciones económicas del sector de la construcción, particularmente la evolución de los costos de materiales, mano de obra, transporte, herramientas, equipos e insumos requeridos para la ejecución de las obras. En consecuencia, el presupuesto oficial deberá determinarse con fundamento en las cantidades de obra, las especificaciones técnicas, los análisis de precios unitarios y las cotizaciones verificables correspondientes a la fecha de estructuración del proceso, teniendo en cuenta las condiciones de suministro y transporte propias de la zona. De igual manera, la entidad deberá verificar la disponibilidad de contratistas con experiencia en obras similares y establecer requisitos habilitantes proporcionales a la naturaleza, cuantía y complejidad del objeto contractual, garantizando la selección objetiva, la pluralidad de oferentes y el uso eficiente de los recursos públicos. Las cifras expuestas corresponden a resultados preliminares del segundo trimestre y del primer semestre de 2026, por lo que no representan el cierre anual del PIB ni sustituyen el análisis específico de precios y costos requerido para estructurar el presente proceso de contratación.Fuente de información: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Producto Interno Bruto, segundo trimestre de 2026 e Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción, información publicada en agosto y septiembre de 2026.

Comportamiento del PIB por componentes de demanda en construcción

Durante la vigencia 2026, el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia por componentes de demanda constituye un referente para analizar la dinámica de la inversión pública y privada, el consumo y la actividad económica relacionada con el sector de la construcción. La evolución de la demanda interna y de la formación bruta de capital permite contextualizar las decisiones de inversión en infraestructura, mantenimiento y adecuación de edificaciones, teniendo en cuenta que estas actividades dependen de la disponibilidad de recursos, los costos de los materiales, la mano de obra, el transporte y las condiciones generales del mercado.

Durante el segundo trimestre de 2026, el gasto de consumo final aumentó un 4,4 % y la formación bruta de capital creció un 7,1 % frente al mismo periodo de 2025, mientras que las exportaciones disminuyeron un 1,0 % y las importaciones aumentaron un 7,5 %, según el DANE.

Estos resultados reflejan una dinámica favorable del consumo y la inversión agregada, aunque el comportamiento de la construcción fue heterogéneo, con crecimiento de las obras civiles y disminución de las edificaciones. Para el proceso de mantenimiento y adecuación de la Institución Educativa Nuestra Señora del Tránsito y sus sedes, en el municipio de Usiacurí, Atlántico, este contexto económico sirve como referencia general para la planeación contractual; por ello, la entidad deberá determinar el presupuesto oficial a partir de las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios y las cotizaciones actualizadas de materiales, mano de obra, transporte, equipos e insumos correspondientes a la vigencia 2026, sin asumir que el crecimiento del PIB implica necesariamente una reducción de los costos de ejecución.

ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO
(ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR.

Durante la vigencia 2026, el comercio al por mayor y al por menor constituye una actividad relevante para el desarrollo del sector de la construcción en Colombia, debido a que comprende la distribución y comercialización de materiales, herramientas, equipos e insumos necesarios para la ejecución de obras civiles y actividades de mantenimiento y adecuación de edificaciones. Dentro de este mercado se encuentran proveedores de cemento, arena, grava, ladrillos, pinturas, productos de ferretería, materiales eléctricos, accesorios hidrosanitarios y demás elementos requeridos para las intervenciones en infraestructura. El comportamiento de esta actividad económica incide en la disponibilidad de los productos, los tiempos de entrega, los costos de transporte y las condiciones de abastecimiento, factores que deben considerarse al estructurar el presupuesto oficial de los procesos de contratación pública. En consecuencia, para el mantenimiento y adecuación de la Institución Educativa Nuestra Señora del Tránsito, sede principal N.º 1, sede N.º 2 Santo Domingo de Guzmán y sede N.º 3 Vicente Carlos Urueta, del municipio de Usiacurí, departamento del Atlántico, resulta necesario verificar los precios de mercado de los materiales e insumos requeridos, teniendo en cuenta la oferta de proveedores, la calidad de los productos, su disponibilidad y los costos de transporte hasta el lugar de ejecución, con el propósito de establecer valores acordes con las condiciones reales del mercado colombiano durante 2026 y promover el uso eficiente de los recursos públicos.

Construcción (2025–2026)

Durante el periodo 2025–2026, el sector de la construcción en Colombia presentó un comportamiento variable, influenciado por la dinámica de la inversión pública y privada, los costos de los materiales, la mano de obra y las condiciones generales de la economía. En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de la construcción disminuyó un 2,6 % frente al mismo periodo del año anterior, con una caída del 6,5 % en edificaciones, mientras que las obras civiles crecieron un 6,3 %.

Para el segundo trimestre de 2026, el sector registró un crecimiento anual del 2,2 %, impulsado por el aumento del 17,1 % en obras civiles; en contraste, las edificaciones disminuyeron un 3,2 %. No obstante, durante el primer semestre de 2026, la construcción acumuló una contracción del 1,5 % frente al mismo periodo de 2025.

Este comportamiento evidencia diferencias entre los segmentos del sector y hace necesario que los procesos de contratación de obras públicas se estructuren con base en las condiciones reales del mercado. En consecuencia, para el mantenimiento y adecuación de la Institución Educativa Nuestra Señora del Tránsito, sede principal N.º 1, sede N.º 2 Santo Domingo de Guzmán y sede N.º 3 Vicente Carlos Urueta, del municipio de Usiacurí, Atlántico, se deberán considerar los precios actualizados de materiales, los costos de transporte, la disponibilidad de mano de obra y los análisis de precios unitarios, con el propósito de establecer un presupuesto oficial técnicamente sustentado y acorde con las condiciones económicas de la vigencia 2026.

ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO
(ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el primer trimestre de 2025, el sector de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación registró un crecimiento sobresaliente del 15,5 %, convirtiéndose en uno de los rubros de mayor dinamismo de la economía colombiana en ese periodo. Este resultado estuvo asociado al aumento en la oferta cultural, el desarrollo de eventos masivos, festivales y espectáculos deportivos, así como al fortalecimiento de servicios de recreación que dinamizaron el consumo interno.

En el segundo trimestre de 2025, este mismo sector mantuvo un desempeño positivo, con un crecimiento cercano al 11,2 %, lo que consolidó su papel como uno de los principales jalonadores de la economía nacional. La expansión respondió tanto a la mayor demanda de actividades culturales y recreativas como al incremento del turismo y de los servicios conexos al entretenimiento.

Por su parte, el grupo de otros servicios, que incluye asociaciones, actividades de hogares individuales, organizaciones sin ánimo de lucro y diversos servicios comunitarios, también mostró un crecimiento estable durante el año 2025, en un rango del 3 % al 4 %, favorecido por la recuperación de la actividad económica general y el fortalecimiento del empleo en sectores complementarios.

La participación conjunta de estas ramas en el PIB de 2025 fue significativa, ya que contribuyeron de manera importante al crecimiento agregado del país, no solo por su dinamismo económico, sino también por su impacto en la generación de empleo, en la promoción de la cultura y en la atracción de turismo.

4. PIB desde el enfoque del gasto.

Durante el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento del 3,5 % frente al mismo periodo de 2025, mientras que durante el primer semestre acumuló un crecimiento del 2,9 %, de acuerdo con las cifras preliminares del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Desde el enfoque del gasto, este comportamiento estuvo asociado al aumento del 4,4 % en el gasto de consumo final y del 7,1 % en la formación bruta de capital, mientras que las exportaciones disminuyeron un 1,0 % y las importaciones aumentaron un 7,5 %. Asimismo, la demanda interna creció un 4,9 % durante el segundo trimestre, reflejando una mayor dinámica del consumo y la inversión en la economía nacional. Este contexto económico constituye un referente para la planeación de la contratación pública durante la vigencia 2026, particularmente en los procesos relacionados con obras civiles y mantenimiento de infraestructura. En consecuencia, para el mantenimiento y adecuación de la Institución Educativa Nuestra Señora del Tránsito, sede principal N.º 1, sede N.º 2 Santo Domingo de Guzmán y sede N.º 3 Vicente Carlos Urueta, del municipio de Usiacurí, departamento del Atlántico, resulta necesario establecer el presupuesto oficial con base en los precios actualizados de materiales, los costos de mano de obra, transporte, equipos e insumos, las cantidades de obra y los análisis de precios unitarios, con el fin de garantizar una adecuada planeación financiera y la utilización eficiente de los recursos públicos.

ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO
(ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

4.1 Gasto de consumo final.

Durante el segundo trimestre de 2026, el gasto de consumo final en Colombia registró un crecimiento del 4,4 % frente al mismo periodo de 2025, de acuerdo con las cifras preliminares del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este resultado estuvo impulsado principalmente por el aumento del 12,2 % en el gasto de consumo final del Gobierno general y del 2,8 % en el consumo final de los hogares, reflejando una mayor dinámica del gasto público y privado en la economía nacional.

Este comportamiento constituye un referente para el análisis económico de la contratación pública durante la vigencia 2026, particularmente en proyectos destinados al mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa. Para el Municipio de Usiacurí, departamento del Atlántico, la ejecución de obras en la Institución Educativa Nuestra Señora del Tránsito, sede principal N.º 1, sede N.º 2 Santo Domingo de Guzmán y sede N.º 3 Vicente Carlos Urueta requiere una adecuada planeación de los recursos disponibles y la determinación de un presupuesto oficial sustentado en los precios de mercado, los costos de materiales, la mano de obra, el transporte y los demás insumos necesarios para garantizar la ejecución de las actividades contratadas, la eficiencia del gasto público y el cumplimiento de los objetivos de mejoramiento de la infraestructura educativa.

Formación bruta de capital.

Durante el primer trimestre de 2026, la formación bruta de capital en Colombia registró una disminución del 3,0 % frente al mismo periodo de 2025, de acuerdo con las cifras preliminares del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este componente del Producto Interno Bruto comprende la inversión en activos fijos, la variación de existencias y la adquisición menos la disposición de objetos valiosos, por lo que constituye un indicador relevante para analizar la dinámica de la inversión en la economía nacional. No obstante, la formación bruta de capital fijo, que incluye inversiones en construcciones y otros activos duraderos, presentó un crecimiento anual del 3,7 % durante el mismo periodo. Para el proceso de mantenimiento y adecuación de la Institución Educativa Nuestra Señora del Tránsito, sede principal N.º 1, sede N.º 2 Santo Domingo de Guzmán y sede N.º 3 Vicente Carlos Urueta, del municipio de Usiacurí, departamento del Atlántico, estos indicadores constituyen una referencia del contexto económico de 2026; por tanto, la entidad deberá estructurar el presupuesto oficial con base en las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios y las cotizaciones actualizadas de materiales, mano de obra, transporte, herramientas y equipos, procurando una adecuada planeación de la inversión pública y el uso eficiente de los recursos destinados al mejoramiento de la infraestructura educativa.

Exportaciones.

Las exportaciones en Colombia durante 2025 han mostrado un comportamiento moderado, con un aporte limitado al crecimiento del PIB desde el enfoque del gasto.

En el primer semestre de 2025, las exportaciones de bienes y servicios crecieron en torno al 0,7 % frente al mismo periodo del año anterior. Este resultado reflejó un leve avance, impulsado por el sector agrícola —especialmente café, flores y banano—, así como por algunos bienes industriales y servicios relacionados con turismo y transporte.

ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO
(ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Sin embargo, las exportaciones minero-energéticas, tradicionalmente el principal renglón de la canasta exportadora, enfrentaron dificultades. La volatilidad en los precios internacionales del petróleo y el carbón redujo los ingresos externos y limitó la expansión del sector.

Durante el segundo trimestre de 2025, las exportaciones registraron incluso una caída del –0,3 % en comparación con el trimestre anterior. Esta contracción se explicó por la menor demanda internacional de hidrocarburos y por la desaceleración de algunos socios comerciales claves en la región.

En contraste, los servicios asociados al turismo continuaron mostrando un comportamiento positivo. La llegada de visitantes extranjeros se incrementó gracias a la reactivación de eventos culturales, artísticos y deportivos en ciudades como Bogotá, Medellín y Cartagena, lo que ayudó a suavizar parcialmente el efecto de la caída en las exportaciones tradicionales.

En términos generales, en 2025 las exportaciones han tenido un aporte marginal al PIB, con un crecimiento bajo y en algunos periodos negativo. Esto resalta la alta dependencia de Colombia de los productos primarios y la necesidad de diversificar la oferta exportadora hacia bienes con mayor valor agregado y servicios de alto contenido tecnológico.

Importaciones.

Las importaciones en Colombia durante 2025 han mostrado un crecimiento significativo, consolidándose como uno de los componentes más dinámicos del PIB desde el enfoque del gasto.

En el primer semestre del año, las importaciones aumentaron alrededor de un 10,7 % frente al mismo periodo de 2024. Este repunte reflejó el mayor dinamismo de la demanda interna, en especial por parte de los hogares y las empresas que han incrementado el consumo de bienes de uso final y la adquisición de insumos intermedios para la producción.

El incremento estuvo impulsado principalmente por los bienes de consumo, donde se destacaron alimentos, productos de cuidado personal y artículos tecnológicos. Esto evidenció una mejora en el poder adquisitivo de los hogares frente a la inflación que se había moderado respecto a años anteriores.

También se registró un aumento considerable en las importaciones de materias primas e insumos industriales, lo que sugiere una recuperación parcial en la producción manufacturera y un mayor dinamismo en sectores como la construcción y la agroindustria, que requieren de componentes importados para su funcionamiento.

En cuanto a bienes de capital, la importación de maquinaria y equipo para transporte, comunicaciones y manufactura mostró un comportamiento positivo, reforzando la inversión productiva en algunos sectores estratégicos.

En el segundo trimestre de 2025, las importaciones continuaron en terreno positivo con un crecimiento cercano al 2,6 % frente al trimestre anterior. Este comportamiento contrastó con la ligera caída de las exportaciones, lo que amplió el déficit comercial del país.

ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO
(ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

En términos generales, el aumento de las importaciones en 2025 ha sido una señal del mayor dinamismo de la demanda interna, pero también representa un reto para el equilibrio externo de la economía, dado que el crecimiento de las compras externas ha superado ampliamente el de las ventas internacionales.

5. PIB desde el enfoque de la producción.

El PIB de Colombia desde el enfoque de la producción en 2025 refleja cómo se comportaron las diferentes ramas de actividad económica en el aporte al crecimiento del país durante el año.

En el primer trimestre de 2025, la economía creció un 2,7 %. Entre las ramas de mayor dinamismo estuvieron:

- Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del 3,9 %, impulsado por la reactivación del consumo y del turismo.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que aumentó 7,1 %, destacándose por el buen desempeño de cultivos transitorios, café y productos pecuarios.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, que crecieron un 15,5 %, consolidándose como una de las ramas más dinámicas.

En contraste, el sector de la construcción mostró un retroceso del 3,5 %, principalmente por la caída en edificaciones residenciales, aunque las obras civiles crecieron de manera positiva. La minería y canteras también presentó una contracción, afectada por la reducción en la extracción de carbón y petróleo.

En el segundo trimestre de 2025, el PIB registró un crecimiento del 2,1 %. Nuevamente, el comercio, transporte y servicios de alojamiento lideraron con un alza del 5,6 %. El sector agropecuario continuó creciendo a un ritmo del 3,8 %, mientras que las actividades artísticas y recreativas mantuvieron un desempeño positivo. Por el contrario, la minería y canteras registró una fuerte caída del –10,2 %, y la construcción volvió a disminuir un 3,5 %.

En términos generales, durante la primera mitad de 2025 el PIB desde el enfoque de la producción mostró un crecimiento del 2,4 %, explicado principalmente por el impulso de la agricultura, el comercio y las actividades de entretenimiento, que compensaron la debilidad en sectores como minería y construcción.

PIB desde el enfoque del gasto.

El PIB de Colombia desde el enfoque del gasto en 2025 permite analizar cómo se comportaron los diferentes componentes de la demanda agregada y cuál fue su aporte al crecimiento económico del país.

En el primer semestre del año, la economía creció un 2,4 % respecto al mismo periodo de 2024, explicado principalmente por la dinámica del consumo y la inversión.

ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO
(ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

El gasto de consumo final mostró un crecimiento del 3,8 %, consolidándose como el motor principal de la economía. Dentro de este agregado, el consumo de los hogares tuvo un mejor desempeño gracias a la reducción de la inflación y a la recuperación gradual del poder adquisitivo, mientras que el gasto del gobierno mantuvo estabilidad en sectores como educación, salud y programas sociales.

La formación bruta de capital registró un crecimiento del 7,3 % en el primer semestre. Este resultado estuvo impulsado por la inversión en obras civiles, asociada a proyectos de infraestructura pública, y por la adquisición de maquinaria y equipo en sectores industriales y de transporte. Sin embargo, la inversión en edificaciones privadas, especialmente en vivienda, continuó rezagada.

En el sector externo, las exportaciones de bienes y servicios crecieron un 0,7 % en el acumulado enero-junio, un avance moderado explicado por el comportamiento positivo de productos agrícolas y servicios relacionados con turismo. No obstante, la caída en hidrocarburos y la menor demanda de algunos socios comerciales limitaron su aporte.

Las importaciones fueron el componente más dinámico, con un crecimiento del 10,7 % en el primer semestre. Este aumento respondió a la mayor demanda interna de bienes de consumo, materias primas e insumos industriales, así como de maquinaria y equipo. Sin embargo, su expansión amplió el déficit comercial, dado que crecieron a un ritmo mucho mayor que las exportaciones.

En el segundo trimestre de 2025, la economía creció un 0,5 % frente al trimestre anterior. Este resultado estuvo explicado por un crecimiento del 0,7 % en el gasto de consumo final, un aumento del 2,7 % en la formación bruta de capital, una ligera caída en las exportaciones (-0,3 %) y un incremento del 2,6 % en las importaciones.

En síntesis, el PIB desde el enfoque del gasto en 2025 confirma que la demanda interna —particularmente el consumo de los hogares y la inversión pública en obras civiles— ha sido el principal motor de la economía, mientras que el sector externo ha tenido un desempeño débil, con exportaciones estancadas frente a un fuerte crecimiento de las importaciones.

6. CONTEXTO MUNDIAL.

El contexto mundial de la economía en 2025 está marcado por una combinación de factores que reflejan tanto la recuperación pospandemia como los nuevos retos estructurales que enfrenta el sistema global. La economía mundial ha experimentado un crecimiento moderado, impulsado por el consumo interno en países desarrollados y emergentes, pero condicionado por la persistencia de tensiones geopolíticas, la transición energética y las presiones inflacionarias que, aunque han cedido, siguen presentes en varias regiones.

Las economías avanzadas, especialmente Estados Unidos y la Unión Europea, muestran señales de desaceleración frente al dinamismo que tuvieron en años recientes. El crecimiento en estos países ha sido limitado por tasas de interés relativamente altas que los bancos centrales mantienen como estrategia de control inflacionario. Esto ha

ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO
(ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

impactado la inversión y el consumo, aunque los mercados laborales se mantienen resilientes, con bajos niveles de desempleo.

China, que en las últimas décadas ha sido motor del crecimiento global, atraviesa una etapa de transformación estructural. La desaceleración de su sector inmobiliario, junto con el reto de diversificar su modelo productivo, ha generado un menor aporte al comercio internacional. Sin embargo, su fortalecimiento en sectores tecnológicos y en la producción de energías renovables ha permitido mantener un papel relevante en la economía global.

Los países emergentes y en desarrollo han mostrado un crecimiento más robusto que las economías avanzadas, especialmente en regiones de Asia y América Latina. Sin embargo, estas economías enfrentan vulnerabilidades relacionadas con la deuda externa, la dependencia de los precios de materias primas y la volatilidad de los flujos de capital.

El comercio internacional ha tenido un crecimiento moderado, condicionado por la menor demanda de bienes en las economías desarrolladas y por la persistencia de tensiones comerciales entre grandes potencias. A pesar de ello, los servicios, particularmente el turismo y las tecnologías de la información, han mostrado un repunte significativo, convirtiéndose en nuevos motores del intercambio global.

La inflación global, que alcanzó picos históricos en 2022 y 2023, ha disminuido progresivamente en 2024 y 2025, aunque aún se mantiene por encima de las metas de varios bancos centrales. Los precios de los alimentos y la energía han tendido a estabilizarse, pero siguen expuestos a la volatilidad derivada de conflictos geopolíticos y fenómenos climáticos extremos.

La transición energética es uno de los ejes centrales del contexto económico mundial. La inversión en energías renovables, movilidad eléctrica y tecnologías sostenibles ha aumentado significativamente, especialmente en Europa y Asia. Sin embargo, el costo de esta transformación, junto con las tensiones derivadas de la reducción en el uso de combustibles fósiles, ha generado ajustes en mercados laborales y en economías altamente dependientes del petróleo y el carbón.

Los mercados financieros internacionales han mostrado cierta volatilidad en 2025, producto de la incertidumbre en torno a las políticas monetarias de las principales economías y a la evolución de los conflictos en distintas regiones del mundo. El dólar estadounidense se mantiene fuerte, lo que ha encarecido el financiamiento externo para países emergentes.

En el ámbito laboral, el mundo enfrenta cambios estructurales derivados de la automatización, la inteligencia artificial y el teletrabajo. Estos fenómenos han impulsado la productividad en algunos sectores, pero también generan desafíos en términos de empleabilidad, formación profesional y desigualdad de ingresos.

Finalmente, la economía mundial en 2025 se caracteriza por un equilibrio frágil entre recuperación y vulnerabilidad. Aunque la demanda interna y los avances tecnológicos sostienen el crecimiento, las tensiones políticas, las brechas sociales, la crisis climática y los retos de la globalización siguen configurando un panorama incierto que exige a los países mayor capacidad de adaptación y cooperación internacional.

ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO
(ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

7. CONTEXTO REGIONAL - AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

El contexto económico de América Latina y el Caribe en 2025 está marcado por una dinámica heterogénea entre países, con un crecimiento moderado y sostenido principalmente por la demanda interna, mientras que persisten retos asociados a la inflación, el endeudamiento y la dependencia de los precios de las materias primas. La región en su conjunto enfrenta el desafío de equilibrar políticas de estabilización con la necesidad de promover inversiones que impulsen la productividad y reduzcan las desigualdades estructurales.

El crecimiento promedio de la región en 2025 se ubica alrededor del 2 %, una cifra que refleja una recuperación lenta frente al dinamismo de otras economías emergentes en Asia. Este desempeño es el resultado de la desaceleración en países grandes como Brasil, México y Argentina, contrastado con el mayor dinamismo de economías más pequeñas como República Dominicana, Panamá y Paraguay, que registran tasas más robustas gracias al turismo, la construcción y la inversión extranjera directa.

En materia inflacionaria, varios países han logrado controlar las presiones de precios que afectaron la región en años anteriores. Sin embargo, la inflación aún se mantiene por encima de las metas oficiales en economías como Argentina y Venezuela, mientras que en naciones como Chile, Colombia y Perú ha convergido hacia niveles más manejables, aunque con costos asociados al mantenimiento de tasas de interés relativamente altas.

El comercio exterior sigue siendo un factor determinante para la región. Las exportaciones de materias primas como petróleo, gas, cobre, soya y café continúan siendo la base de la balanza comercial en varios países. Sin embargo, la volatilidad de los precios internacionales y la menor demanda de China han limitado el crecimiento de los ingresos externos. Al mismo tiempo, las importaciones han aumentado en varias economías, lo que ha generado déficits en cuenta corriente y presiones sobre el tipo de cambio.

Un aspecto positivo ha sido el repunte del turismo y los servicios, especialmente en países del Caribe y Centroamérica, que han experimentado un incremento en la llegada de visitantes internacionales tras la consolidación de la reactivación pospandemia. Este sector se ha convertido en una fuente clave de empleo y divisas, aunque sigue siendo vulnerable a los efectos del cambio climático y a la coyuntura global.

La inversión extranjera directa en 2025 ha mostrado un crecimiento moderado, con flujos orientados principalmente hacia sectores de infraestructura, energía renovable y tecnología. No obstante, la inestabilidad política en algunos países y la incertidumbre regulatoria han limitado un mayor flujo de capitales.

En el frente fiscal, gran parte de los países de América Latina y el Caribe arrastran un nivel elevado de deuda pública, heredado de los programas de apoyo aplicados durante la pandemia. Esto ha reducido el margen de maniobra para políticas expansivas y ha obligado a varios gobiernos a aplicar reformas tributarias o a racionalizar el gasto público.

ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO
(ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

El mercado laboral muestra avances en la recuperación del empleo, aunque persiste un alto nivel de informalidad que limita la capacidad de los trabajadores para acceder a seguridad social y mejores ingresos. La desigualdad sigue siendo uno de los principales desafíos estructurales de la región, lo que genera presión social y demanda de mayores políticas redistributivas.

En términos de integración regional, los bloques económicos como MERCOSUR, la Alianza del Pacífico y CARICOM han buscado profundizar la cooperación para fortalecer el comercio intrarregional. Sin embargo, las diferencias políticas y económicas entre los países continúan siendo un obstáculo para avanzar hacia una agenda común más robusta.

En síntesis, el contexto regional de América Latina y el Caribe en 2025 se caracteriza por un crecimiento modesto, alta heterogeneidad entre países, dependencia de materias primas, avances limitados en productividad y persistencia de problemas estructurales como desigualdad, informalidad y vulnerabilidad externa. A pesar de estos retos, sectores como el turismo, la energía renovable, la digitalización y la agroindustria ofrecen oportunidades para consolidar una senda de desarrollo más sostenible en los próximos años.

GENERADOR DE EMPLEO

En 2025, el mercado laboral en Colombia refleja un panorama en el que ciertos sectores se consolidan como principales generadores de empleo, mientras que otros aún enfrentan rezagos debido a transformaciones estructurales y coyunturales de la economía.

El comercio al por mayor y al por menor continúa siendo el mayor empleador del país, concentrando una proporción significativa de la población ocupada, especialmente en micro y pequeñas empresas. Este sector ha mostrado dinamismo gracias al repunte del consumo interno y a la creciente digitalización del comercio, que ha generado nuevos puestos relacionados con logística, ventas en línea y distribución.

El sector agropecuario también mantiene un papel fundamental en la generación de empleo, particularmente en las zonas rurales. La producción de café, flores, banano, caña y palma de aceite sigue siendo intensiva en mano de obra, además de otros cultivos transitorios y actividades pecuarias que absorben gran parte de la fuerza laboral menos calificada.

Las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y servicios asociados al turismo se han consolidado en 2025 como uno de los sectores más dinámicos en términos de empleo. El repunte del turismo interno y extranjero, junto con la organización de eventos culturales y deportivos, ha impulsado la creación de plazas formales e informales en hotelería, gastronomía, guianza y producción cultural.

La construcción sigue siendo un generador clave de empleo, aunque enfrenta retos por la desaceleración en edificaciones privadas. Sin embargo, la ejecución de proyectos de infraestructura pública y obras civiles ha permitido sostener un nivel importante de ocupación, en particular para trabajadores no calificados y técnicos especializados.

ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO
(ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

El sector de transporte y almacenamiento ha crecido en su capacidad de empleo debido al auge del comercio electrónico y la mayor conectividad logística del país. Empresas de mensajería, distribución y servicios de carga han ampliado sus operaciones, lo que se traduce en mayor contratación de conductores, operarios y personal administrativo.

La industria manufacturera continúa siendo relevante como generador de empleo, especialmente en ramas como alimentos, bebidas, confecciones y productos químicos. Aunque enfrenta competencia internacional, mantiene su capacidad de absorber mano de obra en zonas urbanas e industriales.

Los servicios sociales, en particular salud y educación, son otro de los sectores con mayor peso en la ocupación. El fortalecimiento de programas públicos y privados en estas áreas ha impulsado la contratación de personal calificado como médicos, enfermeras, docentes y administrativos.

En contraste, sectores como minería e hidrocarburos tienen un impacto limitado en el empleo directo, ya que, a pesar de su importancia económica, son intensivos en capital y tecnología más que en mano de obra.

En conclusión, en 2025 los mayores generadores de empleo en Colombia son el comercio, la agricultura, el turismo, la construcción, el transporte, la manufactura y los servicios sociales. Estos sectores, con distintos niveles de formalidad y productividad, sostienen la base laboral del país y reflejan la necesidad de políticas que impulsen la formalización, la capacitación y la diversificación productiva para garantizar empleos más estables y de calidad.

INFLACIÓN

Durante la vigencia 2026, la inflación en Colombia ha incidido en el comportamiento de los precios de bienes y servicios, afectando los costos de adquisición de materiales, insumos, transporte y mano de obra requeridos para la ejecución de obras públicas. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en septiembre de 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual del 0,37 %, una variación acumulada del 5,74 % entre enero y septiembre y una variación anual del 6,29 %, superior al 5,18 % registrado en septiembre de 2025. Este comportamiento constituye un factor relevante para la planeación económica y presupuestal de los procesos de contratación estatal, puesto que las variaciones de precios pueden repercutir en los costos de los materiales de construcción, productos de ferretería, pinturas, elementos eléctricos, accesorios hidrosanitarios y demás insumos necesarios para el mantenimiento y adecuación de edificaciones. En consecuencia, para el proceso de mantenimiento y adecuación de la Institución Educativa Nuestra Señora del Tránsito, sede principal N.º 1, sede N.º 2 Santo Domingo de Guzmán y sede N.º 3 Vicente Carlos Urueta, del municipio de Usiacurí, departamento del Atlántico, resulta necesario establecer el presupuesto oficial con base en cotizaciones actualizadas, análisis de precios unitarios y costos reales de materiales, mano de obra, transporte y equipos, correspondientes a la fecha de estructuración del proceso, con el propósito de garantizar una estimación económica razonable, la adecuada ejecución contractual y el uso eficiente de los recursos públicos.

ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO
(ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Tasas de Cambio

Durante la vigencia 2026, la tasa de cambio en Colombia ha estado sujeta a fluctuaciones derivadas de factores económicos nacionales e internacionales, entre ellos el comportamiento de los mercados financieros, los precios de las materias primas, los movimientos de capital y las condiciones del comercio exterior. La Tasa Representativa del Mercado (TRM), que expresa el valor del peso colombiano frente al dólar estadounidense, constituye un indicador de referencia para analizar la evolución del mercado cambiario nacional y su incidencia en las operaciones económicas. De acuerdo con el Banco de la República, durante enero de 2026 la TRM disminuyó de $3.706,90 a $3.661,30 por dólar, reflejando una apreciación del peso colombiano durante ese mes. Las variaciones de la tasa de cambio pueden influir en los precios nacionales de determinados bienes, materiales, equipos e insumos importados, así como en los costos asociados al comercio internacional. En consecuencia, su comportamiento constituye un factor de referencia para el análisis del entorno económico colombiano durante 2026; no obstante, la determinación de los costos de los bienes y servicios requeridos en los procesos de contratación pública debe fundamentarse en cotizaciones actualizadas, precios de mercado y condiciones reales de suministro, sin atribuir automáticamente a la tasa de cambio variaciones en productos que no dependan directamente de insumos importados.

Variación y contribución mensual del ICCP según grupos de costos.

A nivel nacional, el comportamiento de los costos asociados a la construcción se encuentra determinado por las variaciones en los precios de materiales, mano de obra, maquinaria, equipos, transporte, herramienta menor y equipos especiales para obra. De acuerdo con el DANE, para el análisis de estos componentes se dispone de indicadores como el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), que permite medir mensualmente la evolución de los precios de los insumos utilizados en este sector. En enero de 2026, el ICOCIV registró una variación mensual nacional del 2,40 %, impulsada principalmente por la mano de obra, que presentó un incremento del 8,72 % y una contribución de 1,50 puntos porcentuales; seguida del transporte, con una variación del 2,12 %, y los equipos, con el 1,32 %. Los materiales registraron una variación del 1,03 % y contribuyeron con 0,54 puntos porcentuales al resultado total.

Estas variaciones evidencian la importancia de considerar la evolución de los costos de los insumos, la disponibilidad de materiales, el transporte y la mano de obra al estructurar los presupuestos de obra pública. Para el proyecto de mantenimiento y adecuación de las sedes de la Institución Educativa Nuestra Señora del Tránsito, en Usiacurí, Atlántico, estos indicadores constituyen una referencia del contexto económico nacional; sin embargo, el presupuesto oficial debe establecerse con base en cotizaciones actualizadas, análisis de precios unitarios y condiciones reales del mercado para los bienes y servicios requeridos.

ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO
(ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Durante la vigencia 2026, las importaciones colombianas han presentado una tendencia creciente, reflejando la demanda nacional de bienes de consumo, materias primas, maquinaria, equipos e insumos provenientes del exterior. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en agosto de 2026 las importaciones alcanzaron un valor de US$7.702,5 millones CIF, lo que representó un incremento del 31,7 % frente al mismo mes de 2025. Entre enero y agosto de 2026, las compras externas sumaron US$53.746,4 millones CIF, con un crecimiento del 17,2 % respecto al mismo periodo del año anterior. Las manufacturas constituyeron el principal grupo de importación, seguidas por los combustibles y productos de las industrias extractivas, así como los productos agropecuarios, alimentos y bebidas. Este comportamiento resulta relevante para el sector de la construcción y el mantenimiento de infraestructura, debido a que algunos materiales, equipos, herramientas e insumos dependen directa o indirectamente del comercio internacional, por lo que sus precios pueden verse afectados por la tasa de cambio, los costos de transporte, la disponibilidad de productos y las condiciones de abastecimiento. En consecuencia, para la contratación de las obras de mantenimiento y adecuación de las sedes de la Institución Educativa Nuestra Señora del Tránsito, en el municipio de Usiacurí, Atlántico, se recomienda considerar las condiciones actuales del mercado y sustentar el presupuesto oficial mediante cotizaciones actualizadas y análisis de precios unitarios, sin asumir que todos los insumos requeridos dependen de productos importados.

TÉCNICO
CONDICIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

REGULATORIO

NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta selección están basadas en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 que estipula en el numeral 2 de su artículo 2º que “La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de Selección Abreviada.

En consideración a lo mencionado en el párrafo anterior, las características del objeto a contratar y contrastando con lo preceptuado en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se ajusta a este proceso en particular corresponde a la modalidad de Selección Abreviada, de conformidad con las disposiciones generales contenidas en el Decreto 1082 de 2015 que establece el procedimiento que se debe verificar y desarrollar para la selección de contratistas.

De acuerdo con la definición de Selección Abreviada, entendida como una modalidad de selección objetiva de oferentes, aplicable a las entidades del Estado sometidas al Estatuto General de la Contratación Pública y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 1150, que al tenor consagra:

Artículo 5°. De la selección objetiva: Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al

ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO
(ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés, y, en general, cualquier clase motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.

2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o
b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad. (…)"

Ahora bien, para efectos de definir la modalidad de contratación tenemos lo siguiente:

Salario mínimo legal mensual vigente para el año 2023:

De conformidad con el Decreto 159 del 19 de febrero de 2026 expedido por el Ministerio de Trabajo el Salario Mínimo Legal Vigente para el año 2026 es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($1.750.905 a partir del 1° de enero de 2026.

Menor cuantía

Teniendo en cuenta que el Municipio de Usiacurí, Atlántico, tiene un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), la menor cuantía de la entidad para la vigencia 2026 corresponde hasta 280 SMMLV, es decir, hasta $490.253.400 (CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE., tomando como referencia el salario mínimo legal mensual vigente de $1.750.905 para el año 2026 y lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150

ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO
(ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

En el presente caso, teniendo en cuenta que la modalidad de selección se determina por la cuantía, debe aplicarse la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, toda vez que el valor del proceso de contratación supera la menor cuantía de la entidad.

Finalmente, debe señalarse que el marco normativo que debe ordenar el presente proceso de selección está conformado por la Constitución Política, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen o sustituyan y se encuentren vigentes al momento de la apertura del presente proceso de selección.

OTROS
NORMATIVIDAD QUE REGULA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO
(ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Resolución 020 de 1951	Reglamenta los artículos 349 y 359 del Código Sustantivo de Trabajo.
Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979	Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979	Normas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 132 de enero 18 de 1984	Normas sobre presentación de informe de accidente de trabajo.
Resolución 02013 de Junio 6 de 1986	Reglamento para la organización y funcionamiento de los comités, de medicina, higiene y seguridad industrial en lugares de trabajo.
Resolución 01016 de marzo 31 de 1989	Reglamento de la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional.
Resolución 13824 de octubre de 1989	Medidas de protección de salud
Resolución 001792 de 3 de mayo de 1990	Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Resolución 09013 de 12 de julio de 1990	Normas y procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de equipos de rayos X y otros emisores de radiaciones ionizantes.
Resolución 006398 de 20 de diciembre de 1991	Procedimiento en materia de salud ocupacional.
Resolución 1075 de marzo 24 de 1992	Actividades en materia de salud ocupacional.
Resolución 4050 diciembre 6 de 1994	Reglamenta el examen de ingreso.
Resolución 2328 de julia 15 de 1996	Se delega y reglamenta la expedición de licencias de salud ocupacional. Diario Oficial 42841
Resolución 3997 de octubre 30 de 1996	Establecen actividades y procedimientos para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención en el SGSSS.
Ley 400 de 1.997	Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes.
Resolución 4252 noviembre 12 de 1997	Normas técnicas, científicas y administrativas para los requisitos esenciales.
Decreto 2809 de 2.000	Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 33 de 1998 y 34 de 1999
Resolución 1192 de diciembre 20 del 2001	Se elimina la obligatoriedad de algunas normas Técnicas Colombianas Oficiales obligatorias.
Resolución 1875 del 2001	Por el cual se crea el subsistema de Información de Salud Ocupacional y Riegos profesionales.
Ley 1229 de 2.008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997

Normatividad ambiental y cambios recientes en su aplicación.
La normatividad que regula la actividad ambiental, y dentro de ella los lineamientos del sector de la construcción en aspectos ambientales, es la siguiente:

ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO
(ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Decreto ley 2811 de 1.974	Código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos.
Ley 23 de 1973	Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo y otorgó facultades al Presidente de la República para expedir el Código de los Recursos Naturales
Constitución Política de Colombia	Artículo 49, 58, 79, 80, 333 y 334.
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector Público encargado de la gestión ambiental. Organiza el sistema Nacional Ambiental y exige la Planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están relacionados con las actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos.
Decreto 1753 de 1994	Define la licencia ambiental LA: naturaleza, modalidad y efectos; contenido, procedimientos, requisitos y competencias para el otorgamiento de LA.
Decreto 2150 de 1995 y sus normas reglamentarias.	Reglamenta la licencia ambiental y otros permisos. Define los casos en que se debe presentar Diagnóstico Ambiental de Alternativas, Plan de Manejo Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental. Suprime la licencia ambiental ordinaria
Ley 388 de 1997	Ordenamiento Territorial Municipal y Distrital y Planes de Ordenamiento Territorial.
Ley 491 de 1999	Define el seguro ecológico y delitos contra los recursos naturales y el ambiente y se modifica el Código Penal
Decreto 1122 de 1999	Por el cual se dictan normas para la supresión de trámites.
Decreto 1124 de 1999	Por el cual se reestructura el Ministerio del Medio Ambiente
Decreto 3573 de 2.011	Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA

8. CONCLUSIÓN GENERAL DEL ESTUDIO ECONÓMICO.

De acuerdo con el análisis económico realizado para la vigencia 2026, se concluye que el sector de la construcción y el mantenimiento de infraestructura en Colombia está sujeto a las variaciones de los precios de los materiales, los costos de mano de obra, el transporte, los equipos, la maquinaria y las condiciones generales del mercado nacional e internacional. Asimismo, el comportamiento de indicadores como el producto interno bruto (PIB), la inflación, la tasa de cambio, las importaciones y los índices de costos de construcción constituye un referente para comprender las

ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO
(ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

condiciones económicas que inciden en la ejecución de obras públicas. En este contexto, para el proyecto cuyo objeto es el "Mantenimiento y adecuación de la Institución Educativa Nuestra Señora del Tránsito, sede principal N.º 1, sede N.º 2 Santo Domingo de Guzmán y sede N.º 3 Vicente Carlos Urueta, del municipio de Usiacurí, departamento del Atlántico", resulta necesario establecer un presupuesto oficial acorde con los precios vigentes del mercado, sustentado en cotizaciones, cantidades de obra, análisis de precios unitarios y costos directos e indirectos asociados a las actividades requeridas. De igual manera, la estimación económica debe guardar correspondencia con las especificaciones técnicas, las condiciones de ejecución y el alcance de las intervenciones previstas, garantizando el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos.

Finalmente, el estudio económico constituye un instrumento fundamental para determinar la viabilidad financiera del proceso contractual, establecer un valor estimado razonable y seleccionar la modalidad de contratación que corresponda conforme al presupuesto oficial y a las reglas previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, la entidad deberá verificar que el presupuesto se encuentre debidamente soportado y que la modalidad seleccionada responda a la cuantía aplicable, la naturaleza del objeto contractual y las disposiciones legales vigentes, con el propósito de promover la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la adecuada ejecución de las obras de mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa del municipio de Usiacurí, Atlántico.

11. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

(Original Firmado)
DIEGO ANDRÉS HERNÁNDEZ URUETA
Secretario de Planeación y Turismo